**RESOLUCIÓN No. 565 DEL 17 DE JUNIO DEL 2022**

Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-SA-001-2021, cuyo objeto es el "**APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS Y CAPACITACIÓN PARA FORTALECER SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

El **SECRETARÍA JURIDICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 159 del 20 de abril del año 2021, expedido por el señor Gobernador de Bolívar.

**CONSIDERANDO:**

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 159 de enero de 2021, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar el: "**APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS Y CAPACITACIÓN PARA FORTALECER SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SA-001-2021**

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SA-001-2021**

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($814.668.573,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1368 del 8 de noviembre de 2021, por una cuantía equivalente a 814.668.575.°°; actualizada para la vigencia 2022 con el CDP N° 419 del 30 de marzo de 2022

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado dedisponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| 1368 | 8 de noviembre de 2021. | $ 814.668.575,00 |
| 419 | 30 de marzo de 2022 | $ 814.668.573.°° |

El literal d) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

(…)

*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*.

Que en virtud del objeto y del valor de la presente contratación, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que debe utilizarse para la escogencia del contratista es el LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibió la siguiente observación, a la cual se le dio respuesta a través del portal del Secop II:

| ORDEN | OBSERVANTE | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|---|
| **1** | FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS | 7/01/2022 7:04:22 PM |
| **2** | 3 A SOLUTIONS | 7/01/2022 7:04:22 PM; 13/01/2022 7:40:41 AM |
| **3** | ALMACEN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA S.A.S | 14/01/2022 4:39:07 PM |
| **4** | KIBUTZIM S.A.S | 15/01/2022 18:03 a.m. |
| **5** | CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL – CODESAT | 17/01/2022 12:17:23 p.m. |
| **6** | FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG | 17 de enero de 2022 12:26:39 p.m. |
| **7** | FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES<br>EDGAR REVELO AVILA | 25/01/2022 10:58:53 a.m. |

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-001-2021,** cuyo objeto es **"APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS Y CAPACITACIÓN PARA FORTALECER SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",**

**PARÁGRAFO**. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SA-001-2021.**

**PARÁGRAFO 1:** El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se trascribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

| Actividad | Fecha | Lugar | Norma |
|---|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 31 de diciembre de 2021 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación Estudios y Documentos Previos | 31 de diciembre de 2021 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del Proyecto de pliego de condiciones | 31 de diciembre de 2021 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 07 de enero de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4. |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 17 de junio de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 17 de junio de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 17 de junio de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para manifestar interés | 23 de junio de 2022 a las 2:00 pm | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones | 23 de junio de 2022 | Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones. | Fecha definida por la Entidad. |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 24 de junio de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 24 de junio de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1. |
| Fecha de cierre | 29 de junio de 2022, a las 11:00 a.m. | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |
| Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura | 29 de junio de 2022 a las 11:05 a.m. | Turbaco, CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 05 de julio de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Hasta el 08 de julio de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | L. 1882/18 |
| Publicación del informe final de evaluación | 11 de julio de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | L. 1882/18 |
| Adjudicación | 12 de julio de 2022 | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | L. 1882/18 |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | Dentro de los tres (03) días siguientes a la realización de la Audiencia de adjudicación | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1. |
| Firma del Contrato | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación | Turbaco, CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º | Fecha definida por la Entidad. |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato | Turbaco, CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º | Fecha definida por la Entidad. |
| Aprobación de garantías | Dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de garantías | En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx | Fecha definida por la Entidad. |

**NOTA 1:** La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará el portal del Secop II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

**ARTÍCULO TERCERO**: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro de la presente licitación pública en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

***COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:***

Un (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar.

***COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:***

Un (01) Asesor Externo de la Gobernación de Bolívar.

***COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:***

Un (01) Asesor Financiero Externo de la Gobernación de Bolívar.

**ARTICULO CUARTO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2022

**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**
**SECRETARIO JURÍDICO**
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
**DELEGADO DECRETO 159 DEL 2021**

*Vo.Bo: Alba Elles Arnedo*
*Directora de Contratación*

*Vo.Bo: Adriana Trucco de la Hoz*
*Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural*

*Revisó: Fabián Alvarez Falcón*
*Asesor Jurídico Secretaría Jurídica*

*Proyectó: María Patricia Avila*
*Asesora Jurídica Secretaria de Agricultura*